

## EL PROCESO DE LA UNIÓN EUROPEA DESDE SUS ORÍGENES HASTA LA ACTUALIDAD

La actual Unión Europea es el resultado de un largo proceso de integración que se ha ido profundizando y ampliando.

Los primeros pasos se iniciaron tras la Segunda Guerra Mundial.

En **1951**, por el **Tratado de París** se creó la **CECA (Comunidad Europea del carbón y del Acero)**, un mercado común del carbón y del acero integrado por el **Benelux (Bélgica, Holanda y Luxemburgo)**, **Francia, la República Federal Alemana e Italia**.

Por el **Tratado de Roma (1957)** acuerdan la creación de el **Euratom (Comunidad Europea de Energía Atómica)** y la **Comunidad Económica Europea (CEE)** que establecía un mercado único o libre de circulación de personas, mercancías, servicios y capitales entre los miembros.

En **1973** se adhieren **Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido**. En **1981** ingresa **Grecia** y en **1986, Portugal y España**.

En **1987** entra en vigor el **Acta Única Europea**, que reformó por primera vez los tratados fundacionales y sustituyó el nombre de CEE por el de CE (Comunidad Europea).

En **1992** se firmó el **Tratado de la Unión Europea o Tratado de Maastricht**, que **entró en vigor en 1993**. Por él, la CE cambia de nuevo de nombre por el de Unión Europea (UE), y se establecían sus tres pilares básicos: la Comunidad Europea, que pretende lograr la unión económica y monetaria y avances en política social; la política exterior y de seguridad común, y la cooperación en los ámbitos de la justicia y asuntos de interior.

En **1995** se amplió con la adhesión de **Austria, Suecia y Finlandia**.

En **1997** se firmó el **Tratado de Amsterdam**, que entró en vigor en 1999, que revisó el Tratado de Maastricht.

En **2001** se firmó el **Tratado de Niza** que sustituye al Tratado de Amsterdam.

En **2004** tuvo lugar la mayor ampliación de la historia, con la incorporación de las tres repúblicas bálticas: **Estonia, Letonia, Lituania**; cinco estados de Europa central y oriental: **Polonia, República Checa, Eslovaquia, Hungría y Eslovenia**, y dos estados insulares mediterráneos: **Chipre y Malta**.

En **2007** se incorporaron **Rumanía y Bulgaria**. Además, son candidatos a entrar Croacia, Macedonia y Turquía y los países de los Balcanes occidentales se están preparando para poder iniciar las negociaciones de ingreso. En este mismo año el **Tratado de Lisboa** reformó el Tratado de la Unión Europea.

## **ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA**

### **Consejo Europeo**

Formado por: jefes de estado o de gobierno de los países miembros y el presidente de la Comisión.

Funciones: definir las líneas generales de la política económica y social, y hacer declaraciones de especial importancia para política exterior

### **Consejo de Ministros**

Formado por: los ministros de asuntos exteriores de los países miembros, aunque para temas específicos asiste el ministro correspondiente (sanidad, educación, economía, etc.)

Funciones: Son ejecutivas. Deben decidir sobre las leyes propuestas por la Comisión y sobre las actividades relativas a los tres pilares de la Unión (Comunidades europeas, Justicia y asuntos de interior y política exterior y de seguridad), además elaboran el presupuesto.

La presidencia es semestral y rotatoria y las decisiones se adoptan por unanimidad, mayoría cualificada, o mayoría simple.

### **Comisión Europea**

Formado por: un presidente y un comisario por cada área de la política comunitaria, siendo el puesto ocupado durante 5 años.

Funciones: Proponen leyes, aseguran el cumplimiento de la legislación y de los tratados y gestionan el presupuesto.

### **Parlamento Europeo**

Formado por: los parlamentarios, elegidos por sufragio universal cada cinco años, que se reparten en función de la población de cada país. Se agrupan en el hemicycle por ideologías políticas y no por países.

Funciones: Participan en la legislación comunitaria, controla a la Comisión y al Consejo de Ministros y aprueba y modifica el presupuesto.

### **El Tribunal de Justicia**

Formado por: un juez de cada país, más uno rotatorio, designado durante seis años.

Funciones: Supervisar y garantizar la aplicación de los tratados y resolver las disputas relativas a leyes comunitarias.

### **Tribunal de Cuentas**

Funciones: Comprueba que la Unión Europea invierte su dinero de acuerdo con los presupuestos y fines establecidos.

Además de estas **instituciones** existen otras **de carácter consultivo**, son las siguientes:

.- Comité Económico y Social.

.- Comité de las Regiones, para respetar las identidades regionales y hacerlas participar en la política de la Unión.

Las **instituciones monetarias y financieras** de la UE son:

.- El Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC)

.- El Banco Europeo de Inversiones (BEI)

.